

Guayaquil, 2 de Julio de 2018

Señoras
LANFERVIS S.A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones de la compañía LANFERVIS S.A.:

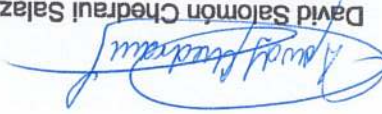
DAVID SALOMON CHEDRAUI SALAZAR, en mi calidad de Apoderado Especial de la compañía International Development Enterprises INC de nacionalidad Panameña, con identificación de la Superintendencia de Compañías SE-G-00000283, transfiero el dominio pleno y absoluto de DIEZ MIL (10.000) ACCIONES ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, numeradas de la 000001 a la 010000 inclusive, a favor de Adolfo Miguel Ollouqui Roca, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 0920188216.

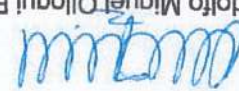
Por la transferencia efectuada, LA CEDENTE declara que cede a favor de EL CESIONARIO, como en efecto quedan cedidos, todos los derechos y todas las meras expectativas que tenga o pudiere llegar a tener contra la compañía LANFERVIS S.A, por su pasada calidad de accionista, inclusive todo tipo de dividendo que sea declarado y/o que no hubiere percibido ni retirado, o que por las utilidades del año en curso se declaren con posterioridad, las eventuales obligaciones para con los anteriores accionistas, toda y cualesquiera otra obligación exigible o que tenga o haya tenido LANFERVIS S.A. para con LA CEDENTE por su calidad de accionista, así como todos los derechos que pudiere tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentando o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido; por lo cual, con esta cesión también se transfieren a favor de EL CESIONARIO, los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose, y todas las acciones que en tales aumentos habrían correspondido a LA CEDENTE, por cualquier causa, e, inclusive, las que se estuvieren emitiendo o ya se hubieren emitido en títulos o certificados expedidos a favor de ella.

Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía las mencionadas transferencias de acciones, y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones legales.

Atentamente,

p. International Development Enterprises


David Salomón Chedraui Salazar
Apoderado Especial
Identificación SE-G-00000283
CEDENTE


Adolfo Miguel Ollouqui Roca
C.C. 0920188216
CESIONARIO